NÚM. 41.—(2.ª Epoca.) VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 1872.

MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infantería. PRECIO: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas tambien por trimestre.

Direccion General de Infantería.—4.ª Negociado.—Circular número 446.—Con fecha 12 de Marzo último, dije á V... lo siguiente:

«Habiéndose prevenido en el art. 22 del Real decreto de 28 de Febrero próximo pasado, creando ochenta batallones de reserva, que los Sargentos primeros destinados á los mismos no puedan ascender al empleo de Alférez sin haber servido antes durante un año cuando menos en los cuerpos activos, y con el fin de facilitar el pase á esta situacion de los indivíduos de que se trata; he tenido por conveniente autorizar las permutas de los Sargentos primeros de los regimientos y batallones de cazadores con los de la reserva, con cuyo objeto deberá cursarse á esta Direccion general las instancias que se promuevan, y á las cuales accederé cuando á juicio de V... además de convenir á los interesados, resulte algun bien al servicio por las circunstancias de los que soliciten estos cambios de destinos. Al propio tiempo he acordado continúe en vigor la circular de esta Direccion

general de 19 de Noviembre de 1870, núm. 377, y por lo tanto que se otorguen las permutas entre los Sargentos primeros destinados á los batallones de reserva, que lo soliciten por medio de las instancias correspondientes.»

Lo que reitero á V... á fin de que en lo sucesivo al informar acerca de los motivos que tengan los interesados para solicitar permuta de destinos, esponga circunstanciadamente si le constan y son atendibles, con cuyo objeto deberá enumerarlos, así como tambien las razones que haya para considerar convenientes al servicio estos cambios; debiendo advertir á V..., que las negativas que han recaido respecto de algunas de estas pretensiones, se han fundado en la falta de espresion de las instancias y de los informes, por lo cual si los interesados que se encuentran en este caso reproducen sus solicitudes podrá V... cursarlas para la resolucion que proceda.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 14 de Octubre de 1872. —Socias.

Direccion general de Infantería.—1.° Negociado.—Circular número 447.—El Excmo. señor Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra me dice con fecha 3 del actual lo que sigue:

»Excmo. Sr.:—El señor Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Sanidad militar lo siguiente:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del escrito de V. E. fecha 27 de Agosto último en el que propone varias disposiciones de aplicacion en el cuerpo de su cargo conciliando los intereses del Estado y el de los indivíduos; y enterado S. M. se ha dignado disponer. Primero: Queda autorizado V. E. para celebrar oposiciones con objeto de cubrir las plazas de segundos ayudantes médicos que existen vacantes en la plantilla del cuerpo en la Península. Segundo: Las plazas de segundos ayudantes primeros de Ultramar que ocurran en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas se proveerán en la forma prevenida en los artículos 191 y 192 del reglamento del cuerpo y Real órden de 30 de Agosto de 1868. Tercero: Los primeros ayudantes médicos que se hallen actualmente ocupando plaza de segundos ayudantes quedarán de reemplazo esperando para su colocacion las vacantes que ocurran de su clase. Es asimismo la voluntad de S. M. que la regla cuarta de la espresada comunicacion de V. E. en la que propone que se incluyan en el pró-

ximo presupuesto las trece plazas de primeros ayudantes médicos de los primeros batallones de los regimientos de Infantería, Constitucion, Iberia, Asturias, San Quintin, Sevilla, Granada, Toledo, Burgos, Murcia, Leon, Cantábria, Málaga y Ceuta que corresponden segun el artículo cuarto del reglamento del cuerpo, quede aplazada para cuando el estado del Tesoro lo permita.—De Real órden comunicada por dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto publicar en el arma para conocimiento de los indivíduos á quienes compete, advirtiendo á los señores Jefes de los cuerpos en que primeros ayudantes efectivos de Sanidad militar cubran plazas de segundos, que oportunamente se comunicarán las órdenes convenientes respecto á los que deben cesar en sus destinos.—Madrid 22 de Octubre de 1872.—Socías.

Direccion general de Infantería:—4.ª Negociado.—Circular número 448.—De conformidad con lo prevenido en el art. 21 del Real decreto de 28 de Febrero último y para cubrir vacantes en los Batallones de reserva, he tenido á bien promover á Sargentos primeros, por escala general de antigüedad en el arma, á los cinco Sargentos segundos de los cuerpos activos que se espresan en la adjunta relacion y con destino á los de reserva que en la misma se indican, con la antigüedad de la fecha de esta circular.

Lo digo á V... para su conocimiento y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la revista de comisario del mes de Noviembre próximo, debiendo remitirme los nombramientos correspondientes para mi aprobacion.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Octubre de 1872.—Socías.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Antigüedad. DIA.	MES.	AÑO.	DESTINOS.
Reg. de Bailén, 24.	Juan Mateo Vinuesa.	28	Setiembre	1868	De Sargento 1.° al Bon. reserva de Teruel, núm. 56.
Id. de Valencia, 23.	Angel Maldonado Sanchez.	28	Idem.	1868	De id. al id. de Ciudad-Rodrigo, núm. 12.
Bon. Cz. Segorbe, 18	Benigno Gonzalez Lopez.	28	Idem.	1868	De id. al id. de la Coruña, número 42.
Reg. de Aragon, 21.	Francisco Hernando Rodriguez.	28	Idem.	1868	De id. al id. de Andújar, número 75.
Id. Bailén, 24.	Ramon Garcia Lopez.	28	Idem.	1868	De id. al id. de Pamplona, número 53.

Direccion general de Infantería.—2.° Negociado.—Circular número 449.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, en Real órden de 14 del actual me dice lo siguiente:

»Excmo. Sr.:—El Rey (q. D. g.) enterado de la comunicacion de V. E. fecha 7 del actual, en la que manifiesta á este Ministerio que habiendo sido destinado al regimiento de infantería Granada número 34, el Teniente del arma de su cargo D. Miguel Hernandez y Zúñiga á virtud de lo dispuesto en Real órden de 15 de Julio último, no se ha presentado en su destino, pasando ausente las revistas de los tres meses siguientes, sin embargo de habérsele espedido oportunamente pasaporte por el Capitan general del distrito de Cataluña, é ignorándose de consiguiente su paradero; ha tenido á bien resolver, que el espresado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la órden general del mismo, conforme á lo mandado en Real órden de 19 de Enero de 1850; siendo asimismo su Real voluntad que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é Institutos, Capitanes generales de los distritos y al señor Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

Lo que se publica en el Memorial del arma, para conocimiento de todos los indivíduos de la misma.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Octubre de 1872. —Socías.

Direccion general de Infantería.—4.° Negociado.—Circular número 450.—Habiendo regresado á la Península para continuar sus servicios, los indivíduos del ejército de Ultramar que espresa la adjunta relacion, he tenido por conveniente destinarlos á los cuerpos que en la misma se indican, en los cuáles serán alta en la próxima revista de Comisario, y á los que se les ha concedido por el Excmo. señor Capitan general de Búrgos cuatro meses de licencia por enfermos, para los puntos que tambien se mencionan.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Octubre de 1872. —Socías.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Soldado.	José Ruiz Raquet.	Regto. de Búrgos, 36.	Lérida.	Lérida.
»	Francisco Candete Gallego.	Id. Granada, 34.	Estevellá.	Valencia.
»	Juan Sivela García.	Idem.	Villamarchante.	Idem.
»	Juan Arredondo Rodriguez.	Id. Zamora, 8.	Huescas.	Granada.
»	Juan Angelich Lensant.	Id. Bailén, 24.	S. Martin Larroca	Barcelona.
»	Federico Cruz Espósito.	Id. Gerona, 22.	Sevilla.	Sevilla.
»	Santos Escuadra Terrero.	Id. Guadalajara, 20	Villaluve.	Zamora.
»	Anselmo Sebastian Sainz.	Id. Princesa, 4.	Cascante.	Navarra.
»	Ventura Mateo Zamora.	Id. Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Castor Rey Iglesias.	Id. Cuenca, 27	Pontevedra.	Pontevedra.
»	Saturnino Castañedo Cerrogea.	Id. Cantábria. 39.	No usa licencia.	
»	José Hernandez Martin.	Id. Zamora, 8.	Granada.	Granada.
»	Cayetano Gonzalez Sagreda.	Id. Castilla. 16.	Briviesca.	Búrgos.
»	Mateo García Sin.	Id. Cuenca, 27.	Querujanes.	Orense.
»	Pedro Hernandez Palacios.	Id. Princesa, 4.	Ruiscon de Soto.	Logroño.
»	Mateo Martinez Cortés.	Id. Zamora, 8.	Churiana.	Granada.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA. PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Soldado.	Pascual Majaldo Vals.	Id. Almansa, 18.	Belchite.	Zaragoza.
»	Miguel Jover Castilla.	Id. Búrgos, 36.	Alpural.	Lérida.
»	Miguel Castillo Garcia.	Id. Zamora, 8.	Manola.	Granada.
»	José Segura Baillo.	Id. Granada, 34.	Villaneta.	Alicante.
»	Luis Portillo Caracuel.	Id. Zamora, 8.	Granada.	Granada.
»	Ramiro Aliz Espósito.	Id. Albuera, 26.	Jerez.	Cádiz.
»	Federico Regino Carmona.	Id. Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	José Balado Vazquez.	Idem.	Idem.	Idem.
»	Antonio Segui Figueroa.	Id. Albuera, 26.	Jerez.	Cádiz.
Cabo 2.°	Lucio Santos Garcia	Id. Guadalajara, 20.	Viegos.	Oviedo.
Soldado.	Vicente Gomez Longareda.	Id. Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.

Direccion general de Infantería.—Organizacion.—Circular número 451.—Con esta fecha digo al Jefe del batallon de reserva de Hellin, núm. 72, lo que sigue:—

«El señor Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra con fecha 2 del actual me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.: El señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Valencia lo siguiente:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su comunicacion fecha 12 de Marzo último, promovida por el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Requena, en súplica de que se restablezca de nuevo el batallon de reserva á que dió nombre esta ciudad, en lugar del de Hellin creado por el Real decreto de 28 de Febrero anterior. Enterado S. M. y tomando en consideracion lo informado por V. E y el Director general de Infantería, así como lo espuesto por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en acordada de 5 de Julio de este año, se ha servido resolver que el batallon de reserva de Hellin núm. 72 se traslade á la ciudad de Requena, tomando este nombre y número citado, como punto mas céntrico y la mejor relacion con el censo de poblacion para la division de fuerzas y demarcaciones. Es así bien la voluntad de S. M., dé V. E. las órdenes convenientes para que el cuadro del batallon precitado se traslade á la mayor brevedad á la ciudad de su nueva residencia.—De Real órden comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo traslado á V. para su noticia, previniéndole que la nomenclatura de *Batallon de Requena,* empezara á usarla en todos los documentos desde 1.° del próximo Noviembre, continuando con la de *Hellin* hasta fin del actual.»

Lo que se hace saber en el Memorial para conocimiento de todos los cuerpos del arma y efectos correspondientes.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Octubre de 1872. —Socias.

Direccion general de Infantería.—4.° Negociado.—Circular número 452.—Habiendo regresado á la Península para continuar sus servicios los indivíduos del ejército de Cuba que espresa la adjunta relacion, he tenido por conveniente destinarlos á los Cuerpos que en la misma se indican, en los cuáles serán alta en la próxima revista de Comisario, y á cuyos indivíduos se les ha concedido por el excelentísimo señor Capitan general de Búrgos cuatro meses de licencia por enfermos, para los puntos que tambien se mencionan.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Octubre de 1872. —Socias.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA. PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Cabo 2.°	José Marquez Roman.	Reg. Fijo de Ceuta.	Ceuta.	Cádiz.
Soldado.	Francisco Gonzalez Rominga.	Idem.	Idem.	Idem.
»	José Parasol Folguera.	Reg. América, 14.	Olot.	Gerona.
»	Pedro Carreras Fillo.	Idem Málaga, 40.	Albelda Letera.	Huesca.
Cabo 1.°	Damian Cruces Alamo.	Idem Astúrias, 31.	Madrid.	Madrid.
Soldado.	Martin Cabrero Rodriguez.	Idem Málaga, 40.	Huesca.	Huesca.
»	José Moya Sanchez.	Idem Reina, 2.	Caña.	Granada.
»	Cristóbal Pino Delgado.	Idem San Quintin, 32.	Palma de Conado.	Huelva.
»	Eustaquio Cruz Espósito.	Idem Cantábria, 39.	Cuenca.	Cuenca.
»	Francisco Vazquez Miguel.	Idem Infante, 5.	Candiel.	Castellon.
»	Andrés Angúlo Lopez.	Idem Galicia, 19.	Herrerias.	Cartagena.
»	Juan Roman Ortiz.	Idem Zaragoza, 12.	Santander.	Santander.
»	Joaquin Galvez Espino.	Idem Málaga, 40.	Zaragoza.	Zaragoza.
»	Pedro Rodriguez Moreno.	Idem Valencia, 23.	Badajoz.	Badajoz.
»	Andrés Gonzalez y Gonzalez.	Idem San Quintin 32.	Villanueva Cllj.	Huelva.
»	José Unoy Gonzalez.	Idem Búrgos, 36.	Llanacans.	Lérida.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOR Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA. PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Soldado.	Nicanor Ruiz Miranda.	Idem Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Ramon Puerto Puerto.	Idem Córdoba, 10.	Alberca.	Salamanca.
»	Bartolomé Salgado Rodriguez.	Idem Cuenca, 27.	Alhama de Payo.	Orense.
»	Pablo Ruiz Martinez.	Idem Princesa, 4.	Lastanda.	Pamplona.
»	Félix Herrero Rodriguez.	Idem Gerona, 22.	Sevilla.	Sevilla.
»	Vicente Eernandez y Fernandez.	Idem Princesa, 4.	Mendaza.	Pamplona.
»	Bautista Peña Torres.	Idem Granada, 34.	Ivi.	Alicante.
»	Vicente Lara Pilar.	Idem Infante, 5.	Antana.	Castellon.
»	Eusebio Insa Cortan.	Idem Málaga, 40.	Puebla Arbatan.	Zaragoza.
»	Juan Palet Querol.	Idem Iberia, 30.	Zorrosa.	Tarragona.
»	Pedro Pach y Gach.	Idem Navarra, 25.	Barcelona.	Barcelona.
»	Martin March y Pons.	Idem Toledo, 35.	Figueras.	Gerona.
Sargto 1.°	D. Cesáreo Fést Torres.	Bon. Res. Talavera, 60.	Madrid.	Madrid.
Soldado.	Miguel Rodriguez Perez.	Reg. Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Marcelino Celis Perez.	Idem idem.	Madrid.	Madrid.
»	Claudio Suarez Cantalapiedra.	Reg. Guadalajara, 20.	Oviedo.	Oviedo.
»	Alonso Alcalde Avilés.	Idem Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Manuel Rodriguez Fernandez.	Idem Múrcia, 37.	St. M. Momt.	Lugo.
»	Julian Sanchez Vesenguez.	Idem Galicia, 19.	Múrcia.	Múrcia.
Cabo 2.°	Ramon Boñ Balaguer.	Idem Navarra, 25.	Barcelona.	Barcelona.

Soldado.	Buenaventura Leña Benot.	Idem Búrgos, 36.	Tremp.	Lérida.
»	Juan Faus Hernandez.	Idem Galicia, 19.	Lañosa.	Múrcia.
»	Valentin García Cristóbal.	Idem Príncipe, 3.	Calahorra.	Logroño.
»	Rafael Alonso Vidal.	Idem Cuenca, 27.	St°. Olalla Dones.	Pontevedra.
»	Manuel Berdos Lencos.	Idem Africa, 7.	Losaina.	Málaga.
»	Sebastian García Sanchez.	Idem Reina, 2.	Granada.	Granada.
Cabo 1.°	Antonio Bonet Inchri.	Idem Bailén, 24.	Alcira.	Valencia.
Soldado.	Pedro María de Málaga.	Idem Africa, 7.	Málaga.	Málaga.
»	José María Espósito.	Idem Reina 2.	Andújar.	Jaen.
»	Estanislao Rodriguez Riesco.	Idem Guadalajara, 20.	Latone.	Oviedo.
»	Simon Perdigon Ruiz.	Idem Valencia. 23.	Mérida.	Badajoz.
»	Antonio Valle Lamoano.	Idem Guadalajara, 20.	Las Saniendes.	Oviedo.
»	Tiburcio Toribio Aillon.	Idem Cantábria, 39.	Montañon.	Guadalajara.
»	Francisco Majonens Perez.	Idem Cuenca, 27.	S. Pelayo Refajos	Pontevedra.
»	Leandro Cámara Hernando.	Idem Castilla, 16.	Cobaleda.	Soria.
Cabo 2.°	Juan de Mata Nicolao.	Idem Soria, 9.	Palma.	Baleares.
Soldado.	Pedro Molins Lerís.	Idem América, 14.	S. Coloma Farnés	Gerona.
»	Juan Orrioles Serrat.	Idem Navarra, 25.	Barcelona.	Barcelona.
»	Domingo Reos Ferreiro.	Idem Múrcia, 37.	S. Pedro Ardomil	Coruña.
»	Rufino Gamo Corias.	Idem Cantábria, 39.	Capillo-Raños.	Guadalajara.
»	Francisco Cabello Castaño.	Idem Gerona, 22.	La Campana.	Sevilla.
»	Ramon Gil Romero.	Idem San Quintin, 32.	Galarrose.	Huelva.
»	Juan Badía Casals.	Idem Navarra, 25.	Barcelona.	Barcelona.
»	Manuel Madruga Fernandez.	Idem Guadalajara, 20.	Cordillos.	Leon.
»	Angel Recio Uceda.	Idem Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	Sebastian Herraiz Bellido.	Idem Príncipe, 3.	Fuel Mayor.	Logroño.
»	José Sanchez Argentí.	Idem Sevilla, 33.	Teruel.	Teruel.
»	Venancio Gonzalez Ingoya.	Idem Princesa, 4.	Pamplona.	Pamplona.
»	Antonio Cano Salazar.	Idem Africa, 7.	La Lameda.	Málaga.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Soldado.	Rafael Ochoa Delgado.	Idem Reina, 2.	Alcaudete.	Jaen.
»	Juan Fuente Villa.	Idem Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.
»	José Alvarez y Alvarez.	Idem Guadalajara, 20.	Huera.	Oviedo.
»	Luis Fernandez Gil.	Idem Cuenca, 27.	Brin.	Orense.
»	Marcelino Montalvo Dominguez.	Idem Cantábria 39.	Ocaña.	Toledo.
»	Justo Segundo Gil.	Idem Guadalajara, 20.	Naval Moral.	Avila.
»	Santiago Gonzalez Lemus.	Idem Múrcia, 37.	Puente Areas.	Pontevedra.
Sargto. 2.°	José Romo Sanchez.	Caz. Cuba, 25.	Madrid.	Madrid.
Soldado.	Pablo Aman Cebrian.	Reg. Zaragoza, 12.	Madrid.	Madrid.
»	Mariano Manuel Crespo.	Idem idem.	Madrid.	Madrid.
»	Facundo Sedrosa Lopez.	Reg. Cantábria, 39.	Madrid.	Madrid.

ORGANIZACION.

Los Jefes de los cuerpos en que por consecuencia de la Real órden de 22 de Abril último, tuvieron ingreso los individuos del reemplazo de 1868 que se hallaban con licencia ilimitada, y se espresan á continuacion, lo manifestarán á los de su procedencia para que les sean remitidos los documentos, dando conocimiento de todos ellos al Jefe de la reserva de Jaen.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.
Regto. del Príncipe.	Antonio Saavedra Almagro.
	Francisco Pascual Ortega.
Princesa..	Pedro Leon Gimenez.
	Pio Muñoz Oroz.
	Cristóbal Gomez y Gomez.
Zamora.	Blás Padilla Gomez.
Zaragoza..	Luis Perez Rentero.
	Francisco Moreno Gutierrez.
	Estéban Molina Muñoz.
	Francisco Romero Serrano.
	Martin Sevilla Gomez.
	Miguel Cabrera Cobos.
	Cristóbal Carrillo Zafra.
Mallorca.	Antonio Espinosa Macías.
Almansa.	Simon Rubio Sanchez.
	Joaquin Rey Trillo.
Aragon..	José Moreno Guardia.
	Domingo Romero Vaca.
Navarra.	Pedro Torres Lopez.
Albuera.	Juan Sanchez Alameda.
	Francisco Ruiz Arnedo.
	Bártolomé Rodriguez Corpas.
	Juan Mora Gomez.
	Manuel Puente Mecía.
	Estéban Santiago Lopez.
	Manuel Casado Delgado.
	Diego Galan Gonzalez.
	Salvador Serrano Criado.
	Nicolás Lopez Ruiz.
	Leoncio Perez Gomez.
	Narciso Garcia Diaz.

Cuenca.	Miguel Gutierrez Calvo.
	Rafael Gea Rio.
	Nicolás Hidalgo Luque.
	Vicente Lopez Cobos.
	Celestino Gimenez.
	Diego Lopez Molina.
	Manuel Alvarez Zafra.
	José Valcárcel Garrido.
	Santos del Fresno Fresno.
Constitucion.	Manuel Ruiz Montalvo.
Astúrias.	Francisco Garcia.
	Eulogio Baya Luzariaga.
San Quintin.	Bartolomé Valera Valera.
	Juan de Soto Escudero.
	Andrés Barrio Calzado.
	Juan Palomino Escobar.
	Andrés Diaz Fajardo.
	Ildefonso Gimenez Rosa.
	Pascual Jurado Blanco.
	Julian Maestre Sanz.
	Juan Valenzuela Bayona.
	Juan Moreno Ochando.
	José Vega Martin.
	Luiz Gonzalez Ruiz.
	Diego Aranda Moya.
	Manuel Trugillo Quirós.
	Juan Salazar Rentero.
	Juan Martinez Espada.
	Bernabé Lopez Garrido.
	José Torres Molina.
	Juan Olmos Fernandez.
	Domingo Olmo Gonzalez.
	Victoriano Olmo Collado.
	Pablo Barrio Aranda.
	Manuel Guzman Delgado.
	Fernando Lopez Guerrero.
	Antonio Moreno Narvaez.
	Juan Cañizares Elias.
	Francisco Magaña Fernandez.
	Andrés Alcalá Perez.
	Miguel Barco Martinez.
	Francisco Moreno Hoyos.
Sevilla.	Gil Merchal Martinez.
	Fernando Ruiz Moreno.
Búrgos.	Francisco Sanchez Pancorbo.

Cantábria.	Francisco Torres Gil.
Málaga.	Manuel Estrella Lopez. Francisco Vizcaino Mármol. Juan Espósito Cobos.
Cazadores de Alcolea. . .	Manuel Ruiz Arboleda. Laureano Martinez Garcia. Pedro Rodriguez Perez. Diego Gela-Moreno. José Malaquías Herrero. Pedro Perez Gavilan. Francisco Muñoz Adan. Andrés Frias Hidalgo.
Béjar.	Francisco Aguilar Gimenez.
Barcelona.	Antonio Santiago Guerrero. Ignacio Castro Garcia. Francisco Cuesta Aguilar.
Barbastro.	Ginés Perez Cuenca. Francisco Espósito Espósito.
Cataluña.	Juan Poyator Teruel. Francisco Cuevas Campos.
Reus.	Antonio Prados Garcia. Juan Gonzalez Alvarez.
Cazadores de Cuba. . . .	Luis Torres Martinez. Mateo Fernandez Ceron.
Alba de Tormes.	Francisco Múrcia Vilches.
Manila.	Francisco Lara Aranda.
Talavera.	Nicomedes Ogeda Garcia.
Puerto-Rico.	Juan Baez Campos. Rafael Cámara Infante. Manuel Moreno Trigo. Juan Perez Hidalgo. Pedro Rodero Ortiz. Juan Lorete Yuste.
Batallon provisional. . .	Florentin Navarrete Fernandez. José Espósito.
Batallon reserva de Jaen.	Vicente Gimenez Pinilla. Fernando Gonzalez Lopez. Agustin Martos Marin. Bartolomé Moral Garrido. Fernando Aranda Gonzalez. Rufino Ibañez Carrillo. Manuel Zarra Romero. Antonio Ortega Gonzalez. Juan Martinez Ruiz.

Madrid 12 de Octubre de 1872.—Socias.

1.er NEGOCIADO.

Por Real órden de 7 de Octubre, ha sido promovido á Teniente Coronel, en propuesta reglamentaria de antigüedad, el Comandante D. José Claumarchirant y Juan, con destino al batallon de reserva de Alcañiz núm. 67.

7.º NEGOCIADO.

Existiendo aun por cubrir en el ejército espedicionario de la Isla de Cuba algunas vacantes de Capitanes, de Tenientes y Alféreces, á que se refiere la comunicacion circular de 30 de Agosto último dirigida con dicho objeto á todos los Jefes de los cuerpos del arma y comisiones de reserva, dispondrán éstos sea esplorada de nuevo la voluntad de los Oficiales de las indicadas clases, por si hubiese alguno que desée verificar su pase á la mencionada Isla, remitiendo en su caso sin pérdida de momento las oportunas instancias.

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el batallon de reserva de Astorga, n.º 62, sea Director de las academias y encargado de la de Oficiales el Comandante D. Juan Gimenez Brunet.

Asimismo aprueba que en el de Vich, n.º 68, sea Director de las academias y encargado de la de Oficiales el Comandante D. Cárlos Alvarez Campana.

MÁQUINAS INGLESAS

DE

IMPRIMIR Á MANO,

DE LOS

SRES. HOWARD, JONES DE LÓNDRES.

ESTÁ RECOMENDADA SU ADQUISICION Á LOS CUERPOS DE INFANTERIA.

Servirá los pedidos D. Eugenio Guarin. Montera, 38, Madrid.

MADRID, 1872.—Imprenta de la Direccion general de Infantería.